



Consejo de Gobierno del
Régimen Especial
de Galápagos

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
UNIDAD DE PROCESOS SERVICIO Y CALIDAD**

**TASAS ADMINISTRATIVAS- RESIDENCIA
CARNETIZACIÓN- RENOVACIÓN**

Versión: 1.0

Página 1 de 1

RESIDENCIA PERMANENTE	COSTO
RENOVACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	\$ 6,00

RENOVACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL	COSTO
Hijos e hijos menores de dieciocho años, cuyos padres sean residentes temporales	\$43,00
Hijos e hijos mayores de edad que no estén emancipados y dependan de residentes temporales, cuando adolezcan de alguna discapacidad o enfermedades catastróficas o degenerativas	\$43,00
Servidores Públicos que se encuentren cumpliendo sus servicios por más de 90 días, mientras duren sus funciones SIN GESTIÓN DE EMPLEO	\$43,00
Servidoras y los servidores públicos por contrato de servicios ocasionales o profesionales	\$43,00
Empleadas o los empleados privados en relación de dependencia, por el lapso de hasta un año	\$43,00
Representantes legales de empresas legalmente domiciliadas en la provincia de Galápagos	\$43,00
Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional	\$ 6,00
Cónyuges e hijos de personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional	\$ 6,00
Hijos con discapacidad, del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional	\$ 6,00
Investigadores Científicos	\$43,00
Voluntarios y Becarios	\$43,00
Científicos	\$43,00
Padres de residentes temporales o permanentes con discapacidad o enfermedad catastrófica	\$43,00
Profesionales que deben prestar un servicio obligatorio rural	\$ 6,00
Ministros de cultos religiosos o de órdenes religiosas reconocidas por el Estado ecuatoriano	\$43,00
Cónyuge e hijos menores de edad de los ministros de cultos religiosos o de órdenes religiosas reconocidas por el Estado ecuatoriano	\$43,00